



DIRECCION DE MERCADOS.

Gobierno de
TLAQUEPAQUEREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJODIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM002940
FOLIO TRÁMITE: 177.442
NOMBRE: MARTINEZ SANCHEZ JOSE
UBICACIÓN: CUISANTEMOS
COLONIA: ARROYO DE LAS FLORES
CALLE CRUCE 1: CUYUCUATA
CALLE CRUCE 2: LIRIO
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

FECHA EXPEDICIÓN 29-enero-2019

EXTERIOR: 4 INTERIOR: A

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 103

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:15 a	A:	04:00:16 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:15 a	A:	04:00:16 p
MARTES	SI	DE:	07:00:15 a	A:	04:00:16 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:15 a	A:	04:00:16 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:15 a	A:	04:00:16 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:15 a	A:	04:00:16 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

ART 43 FD GENERAL TARIFA EXENTA 2019

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN Gobierno de
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TLAQUE
PROYECTO DE TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSACEPTO
MARTINEZ SANCHEZ JOSE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser señalado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen con gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La parada de vehículos, bicicletas, motocicletas y similares.
- El arroñamiento y vertimiento de basura a través de piletas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

002 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS